



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00804902- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

EX-2022-00804902- -UNC-ME#FCC por el cual la Sra. Belén Agüero, DNI 27.656.847 apoderada de Comprando en grupo Net. S.A. solicita se apruebe por seis (6) meses contados a partir del 17 de octubre de 2023 la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse entre la empresa y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Luz Claribel Altamirano Zapata, DNI N° 40.749.733.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza N° 1/09 HCS.

Que en orden 4 se presenta el Convenio Marco celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que Luz Claribel Altamirano Zapata ya ha realizado una pasantía por el plazo de doce (12) meses en la empresa aprobado por RD-2022-898-E-UNC-DEC#FCC y RD-2023-368-E-UNC-DEC#FCC.

Que la misma presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la pasantía Educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 17 de octubre de 2023 siendo este, el último período por el cual la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley N° 26.427.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Comprando en grupo Net. S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Luz Claribel Altamirano Zapata, DNI N° 40.749.733.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Comprando en grupo Net. S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Luz Claribel Altamirano Zapata, DNI N° 40.749.733, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.